

D E C R E T O

Artículo 1. La Sra. Lupe Ramos, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **GUADALUPE RAMOS**.

Artículo 2. El Sr. Alvarito Montero de la Cruz, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **ÁLVARO MONTERO DE LA CRUZ**.

Artículo 3. La Sra. Noris Esther Cabral de la Rosa, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **ELISABETH NORYS CABRAL DE LA ROSA**.

Artículo 4. La Sra. Ersilia Lar Alexis, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **ÉRSIDA LAR ALEXIS**.

Artículo 5. La Sra. Maira Yvelisse Nova, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **MARÍA IVELISSE NOVA**.

Artículo 6. La Sra. Ana Cristiana Ramírez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **ANA CRISTINA RAMÍREZ**.

Artículo 7. Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 36-17 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10874 del 17 de febrero de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 36-17

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley núm. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal establecido, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. El Sr. Wendy Alexander Estévez Thomas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **ALEXANDER ESTÉVEZ THOMAS**.

Artículo 2. La Sra. Nancy Ylomara Acacio, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **NANCY ACACIO**.

Artículo 3. La Sra. Juanita Liriano Mata, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **JUANA FRANCISCA LIRIANO MATA**.

Artículo 4. La Sra. Divurga Cabrera Puello, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **ZOILA CABRERA PUELLO**.

Artículo 5. El Sr. Pelagio Valerio, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **ELADIO VALERIO**.

Artículo 6. El Sr. Fausto César de San Martín Sicard Sánchez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **FAUSTO CÉSAR JOSÉ SICARD SÁNCHEZ**.

Artículo 7. Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 37-17 que otorga exequátur a varias personas para que puedan ejercer sus respectivas profesiones en todo el territorio nacional. G. O. No. 10874 del 17 de febrero de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 37-17